

MENDOZA, **28 de abril de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 3747/25 y 10067/25, en los que se solicita autorización para la realización de adscripciones de los alumnos de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las presentes solicitudes de adscripciones cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-CD.

Los informes producidos, la opinión favorable de los Profesores Titulares de los espacios curriculares involucrados y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las adscripciones que realizarán los *alumnos* de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

CARRERAS DE ARTES VISUALES

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
28.331	43.989.084	BENVENUTO, Milena Abril	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Ciclo Lectivo: 2025
28.211	44.406.382	CECCHINI AGUILAR, Lautaro Exequiel	HISTORIA DEL ARTE MEDIEVAL	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2 °- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-CD.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 146


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


D.J. Mariana Adame GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCÚYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO